



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918 - 2018



FO  
Facultad de  
Odontología

VISTO:

Que, por expte. 0020876/18, solicita se apruebe la "Diplomatura en Asistente Dental" para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

El despacho favorable por la mayoría, de la Comisión de Enseñanza;

Que tiene como objetivo formar integralmente Asistentes Dentales, poniendo en práctica valores individuales y preceptos morales para que, bajo la supervisión del odontólogo, actúen consciente en función de sus responsabilidades;

Que no hay objeciones que formular;

Por ello,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

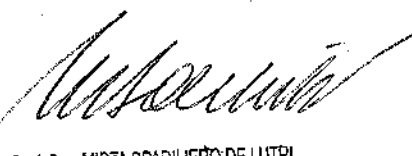
ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la "Diplomatura en Asistente Dental" para esta Unidad Académica según lo establecido en el artículo 2º de la res. 483/15 H.C.S, cuyas especificaciones obran en el anexo de la presente.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISEIS DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ORDENANZA Nº:6  
et